NIMF 36



NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS

NIMF 36

MEDIDAS INTEGRADAS PARA LAS PLANTAS PARA PLANTAR

(2 12)

Prode. Por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria





Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la norma

Este historia de la publicación se refiere sólo a la versión española. Para la historia completa de la publicación, consulte la versión en inglés de la norma

La CMF-7 (2012) adoptó la NIMF 35

NIMF 36. 2012. Medidas integradas para las plantas para plantar. Roma, CIPF, FAO.

Última actualización de la historia de la publicación: junio 2012

Índice

INT	ΓRODUC	CIÓN	36-5
Ám	ibito		36-5
Ref	ferencias.		36-5
Def	finiciones		36-5
Per	fil de los	requisitos	36-5
AN	TEDECE	NTES	36-6
RE	QUISITO	S	36-6
1.	Bases pa	ara la reglamentación	. 86-6
	2.	Medidas integradas	. 36-7
	2.1	Medidas integradas generales	36-7
	2.1.1	Aprobación de lugares de producción	36-7
	2.1.2	Requisitos para el lugar de producción	36-8
	2.2	Medidas integradas adicionales en situaciones de la principal	36-8
	2.2.1	Requisitos para el lugar de producción en situaciones de la riesgo de plagas	36-8
	2.2.1.1	Manual del lugar de producción	36-8
	2.2.1.2	Programa de manejo de plagas	36-9
	2.2.1.3	Especialista en protección vegetal	. 36-10
	2.2.1.4	Capacitación del personal	. 36-10
	2.2.1.5	Examen del material versal	. 36-11
	2.2.1.6	Embalaje y transporte	
	2.2.1.7	Auditorías internés	. 36-11
	2.2.1.8	Registros	. 36-11
	2.3	No conformidad de os requisitos del lugar de producción	. 36-12
3.	Respons	sabilidades de SNPF el país exportador	. 36-13
	3.1	Es olecimiento de la das integradas	. 36-13
	3.2	aprobación de los lugares de producción	. 36-13
	3.3	sión de gares de producción aprobados	. 36-14
	3	Inspectione de exportación y expedición de certificados fitosanitarios	
4	3.5	Suminis de información	. 36-14
4	es. Tur	abinames de la ONPF del país importador	. 36-14
	4.1	Auditoría	
AN	EXO 1.	actores que afectan al riesgo de plagas de las plantas para plantar	
AP		1: Ejemplos de medidas de manejo de plagas para disminuir el riesgo de plagas de para plantar en un lugar de producción	
ΑP		2: Eiemplos de no conformidad	. 36-20



Adopción

La Comisión de Medidas Fitosanitarias adoptó esta norma en su séptima reunión, celebrada en marzo de 2012.

INTRODUCCIÓN

Ámbito

Esta norma esboza los criterios principales para la identificación y aplicación de las medidas integradas en el lugar de producción para la producción de plantas para plantar (excluyendo las semillas) destinadas al comercio internacional. La norma brinda orientación para ayunta a la tificar y manejar los riesgos de plagas asociados con las plantas para plantar como vías.

Referencias

NIMF 2. 2007. Marco para el análisis de riesgo de plagas. Roma, CIPF AO:

NIMF 5. Glosario de términos fitosanitarios. Roma, CIPF, FAO.

NIMF 11. 2004. Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarente, vias, inclu o el análisis de riesgos ambientales y organismos vivos modificados. Roma, CIPF, N. Q.

NIMF 12. 2001. Certificados fitosanitarios. Roma, CIPF, FA

NIMF 13. 2001. Directrices para la notificación del incumpli, iente y acom de emergencia. Roma, CIPF, FAO.

NIMF 17. 2002. Notificación de plagas. Roma, Q.F.F., FAO.

NIMF 20. 2004. Directrices sobre un sistema fitosanitario de Veglamentación de importaciones. Roma, CIPF, FAO.

NIMF 21. 2004. Análisis de riesgo de Lagas, gra, como cuarentenarias reglamentadas. Roma, CIPF, FAO.

NIMF 24. 2005. Directrices para determinac n y el reconocimiento de la equivalencia de las medidas fitosanitarias. R na, PF, FAO.

NIMF 32. 2009. Categorización e prod. gún su riesgo de plagas. Roma, CIPF, FAO.

Definiciones

Las definiciones de los términos munitarios que se utilizan en la presente norma pueden encontrarse en la NIMF 5 alosario de términos fitosanitarios).

Perfil de les recesitos

Por o gene a se constara que las plantas para plantar representan un riesgo mayor de plagas que ou sa artícular reglamentados. Las medidas integradas podrán aplicarse con el fin de manejar los riesgo plagas que las plantas para plantar presentan como una vía para las plagas reglamentadas y para as quar que cumplen con los requisitos fitosanitarios de importación. El uso de medidas integradas upone la participación de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) así como de los productores que se fundamenta en las medidas de manejo del riesgo de plagas que se aplican a través de los procesos de producción y distribución.

Las medidas integradas podrán ser desarrolladas e implementadas por la ONPF del país exportador. Las medidas integradas generales podrán incluir requisitos tales como mantener un plan del lugar de producción, examinar las plantas, mantener los registros, someter las plagas a tratamientos y establecer requisitos de saneamiento. Cuando esto se justifique, podrán requerirse elementos adicionales tales

-

¹ De aquí en adelante, el término productor se referirá a productor de plantas para plantar en el lugar de producción.

como un manual del lugar de producción incluyendo un programa de manejo de plagas, una capacitación apropiada para el personal, requisitos específicos de embalaje y transporte, así como auditorías internas y externas.

La ONPF del país exportador debería aprobar y supervisar los lugares de producción que usan las medidas integradas y emitir certificados fitosanitarios que avalen que el envío cumple con los requisitos fitosanitarios del país importador.

ANTEDECENTES

Varias NIMF brindan orientación general sobre manejo del riesgo de plagas (por ejemplo, las NIMF 2:2007, NIMF 11:2004, NIMF 21:2004, NIMF 32:2009). Las conclusiones de fisis de riesgo de plagas (ARP) deberían utilizarse para decidir las medidas fitosanitarias de dismin cán el riesgo de plagas a un nivel aceptable para el país importador.

Por lo general se considera que las plantas para plantar representan un riesgo ma er de plag que otros artículos reglamentados y por lo tanto se necesita orientación esperarsa a siona yudar a abordar ese riesgo mayor.

Las medidas integradas podrán utilizarse en los lugares de producción par manejar riesgo de plagas reglamentadas, especialmente aquellas que son difíciles de detectar de nte la inspecciones de importación o exportación, debido a que:

- algunas plagas no causan síntomas distinguibles vi almente, pecialmente cuando la incidencia de la plaga es baja
- los síntomas de infestación podrán ser identes o estar enmascarados al momento de la inspección (por ejemplo, a raíz del uso le plaguición, desequilibrios nutricionales, estado latente de las plantas al momento del er jo, presencio de otras plagas no reglamentadas o eliminación de hojas sintomáticas).
- los insectos pequeños o los hy vos puede hallarse ocultos, por ejemplo, bajo la corteza o las escamas de las yemas
- el tipo de embalaje, tama o y a condición foica del envío pueden influir en la efectividad de la inspección
- pueden no estar disponit es métodos de detección para muchas plagas, especialmente patógenos.

La aplicación de medidas integado para el manejo del riesgo de plagas requiere no solo la participación de la OND del país exportador sino también la participación de los productores a través de todas las en as de producción de las plantas para plantar.

Las manda integralas ser aseñan para manejar los riesgos relacionados con plagas reglamentadas, y tier a adem la venta de manejar otras plagas en el lugar de producción.

Se como que la norma contribuya a la protección de la biodiversidad y del medio ambiente a través del esta lecimiento de directrices para el uso de medidas integradas que contribuirán a minimizar la dispersión aternacional de plagas.

REQUISITOS

1. Bases para la reglamentación

El país importador podrá establecer y comunicará sus requisitos fitosanitarios de importación técnicamente justificados para plantas para plantar (véase la NIMF 2:2007, NIMF 11:2004 y NIMF 21:2004). El Anexo 1 esboza los factores que han de tenerse en cuenta cuando la ONPF del país importador lleva a cabo un ARP de plantas para plantar.

La ONPF del país exportador debería desarrollar y establecer medidas que cumplan con los requisitos fitosanitarios de importación. Las medidas integradas podrán desarrollarse y establecerse según dos casos diferentes tal y como se muestra a continuación:

- El país importador, en sus requisitos fitosanitarios de importación, especifica medidas integradas que se han de utilizar en el país exportador.
- El país importador no requiere explícitamente usar medidas integradas, pero la ONPF del país exportador considera que usar medidas integradas sería un medio adecuado y efectivo de cumplir con los requisitos fitosanitarios de importación del país importador y, por lo tanto, decide especificar las medidas integradas que han de aplicar los productores que deseen exportar plantas para plantar a ese país importador particular.

Si en este último caso la ONPF del país exportador considera que las "medidas degradas que ha implementado son equivalentes a los requisitos fitosanitarios de importación de un baís importador, el país exportador debería buscar una aprobación formal de equivalencia de esas redidas con el país importador (NIMF 24:2005).

Un productor que desee participar en el uso de medidas integradas, con el fin de recordiciones para exportar plantas para plantar a determinados países, debería bus y la aproba ón de su ONPF. Posteriormente, la ONPF del país exportador podrá aprobar a los procordiciones y se ajusten a los requisitos para las medidas integradas que ella ha establecido.

2. Medidas integradas

radas. El apartado 2.1 (Medidas Esta norma describe dos niveles principales de das in integradas generales) describe una serie de med as integradas d e pueden aplicarse ampliamente a todas las plantas para plantar. El apartado 2.2 (M didas integra icionales en situaciones de mayor riesgo de plagas) describe elementos adicional diseñados ra manejar los riesgos de plagas en equerir todos estos elementos. Además. situaciones de mayor riesgo de plagas. P para ciertos sistemas de producción, os podrán aplicarse (por ejemplo, barreras físicas para plantas cultivadas en el ampo). Por tanto, solo podrán ser apropiados algunos de los elementos descritos en el apartado podrán considerar estas opciones además de las 2. Las ONP en el py inspecciones antes de la expor de entrada con el fin de manejar los riesgos de ción plagas.

2.1 Medidas integras s generales

La ONPF del par exportador por probar un lugar de producción que cumpla con los requisitos sobre las medicas integralas generales que se describen a continuación.

2.1.1 Aprobación de lugados de producción

Las guients condiçors deberían incluirse en el proceso de aprobación para los productores que de en utilizar las medicas integradas generales:

- producción de un plan actualizado del lugar de producción así como el mantenimiento de listros de cuándo, dónde y cómo las plantas para plantar se produjeron, sometieron a trata viento, almacenaron o prepararon para la movilización desde el lugar de producción (incluyendo información sobre todas las especies de plantas en el lugar de producción y el tipo de material vegetal tales como esquejes, cultivos in vitro, plantas a raíz desnuda)
- mantener, durante el período que determine la ONPF del país exportador los registros que verifiquen dónde y cómo las plantas para plantar se compraron, almacenaron, produjeron y distribuyeron, además de cualquier otra información pertinente de su estado fitosanitario.
- tener acceso a una persona especialista en protección de plantas con conocimiento de trabajo bien establecido sobre identificación y control de plagas.
- designación de una persona de contacto para la comunicación con la ONPF del país exportador

2.1.2 Requisitos para el lugar de producción

Los siguientes requisitos podrán ser adecuados para la aprobación de lugares de producción que utilicen medidas integradas generales:

- de ser necesario, realizar exámenes de plantas y lugares de producción por el personal designado en las fechas apropiadas y de acuerdo con la información y los protocolos proporcionados por la ONPF del país exportador
- mantener registros de todos los exámenes, incluida una descripción de las plagas que se encontraron y las acciones correctivas que se aplicaron
- tomar medidas específicas cuando sea necesario (por ejemplo, mantener las plantas libres de plagas reglamentadas en el país de importación) y documentar esas medidas
- notificar a la ONPF del país exportador si se ha observado cualqui la de las lagas reglamentadas en el país de importación
- establecer y documentar un sistema de sanidad e higiene.

La Tabla 1 del Apéndice 1 proporciona ejemplos específicos de mer das de 1 nejo de plagas en relación con las características de los grupos de plagas que se aplica para la mayo a de los tipos de plantas para plantar en los lugares de producción.

La Tabla 2 del Apéndice 1 proporciona ejemplos de las posiles sedidas de avejo de plagas que las ONPF podrán exigir para los diferentes tipos de plantas para cantas como describen las medidas asares free entemente para los tipos importantes de plagas asociadas a tipos relevantes de mas para cantar.

2.2 Medidas integradas adicionales en signaciones de macor riesgo de plagas

Cuando las medidas integradas generales por sí re mas no se a suficientes para manejar el riesgo de plaga, la ONPF del país exportador problem la problem de producción que cumpla con los requisitos de las medidas integradas racionales e situaciones de mayor riesgo de plaga.

2.2.1 Requisitos para el lugar de producción en situaciones de mayor riesgo de plagas

La ONPF del país exportador de ería cosir que os productores que soliciten la aprobación para usar medidas integradas adicionales en ituaciones de mayor riesgo de plagas elaboren un manual del lugar de producción que describa el programa de manejo de plagas e incluya información pertinente sobre prácticas de producción y sistemas o cerativos. La ONPF del país exportador podrá aprobar el lugar de producción para exportar plantas est efficas a un destino particular cuando haya determinado que las medidas integradas util adas cumplen con los requisitos fitosanitarios de importación de dicho país.

Los siguientes cartados coporcionan los elementos que el productor ha de documentar e implementa y que la QNE del país exportador ha de auditar.

2. 1.1 Mandel lugar de producción

El ma al del lugar de producción debería describir todos los requisitos, elementos, procesos y sistemas perativos que constituyen las medidas integradas para el manejo del riesgo de plagas de las plantas para plantar. El productor debería elaborar, implementar y mantener el manual y la ONPF del país exportador debería aprobarlo². El manual o partes del mismo debería ser específico para determinadas especies de plantas o destinos. Si el manual se enmienda, debería someterse nuevamente a la aprobación de la ONPF del país exportador.

El manual del lugar de producción podrá incluir los siguientes elementos:

una descripción de la estructura de la organización y de las responsabilidades del personal pertinente, incluyendo el nombre de la persona designada como responsable del rendimiento

-

² Cuando esté disponible, se podrá presentar a la ONPF un sistema de manejo de calidad documentado, para su consideración.

técnico del lugar de producción y del especialista en protección vegetal (véase el apartado 2.2.1.3) (cualquiera de estos miembros del personal podrá servir de punto de contacto entre la ONPF y el productor, y debería notificar a la ONPF del país exportador acerca de la detección de plagas reglamentadas en el país de importación)

- un plan y una descripción del lugar de producción, que se mantenga actualizado y que registre cuándo, dónde y cómo se producen, someten a tratamiento, almacenan o preparan las distintas especies y tipos de plantas para plantar para la movilización desde el lugar de producción (incluyendo información sobre especies de plantas, origen del material vegetal y tipo de material vegetal tales como esquejes, cultivos in vitro, plantas a raíz desnuda)
- un programa de manejo de plagas (véase el apartado 2.2.1.2)
- una descripción de los lugares de envío y recibo dentro del lugar de producción
- procedimientos de manipulación para el material vegetal que ingre , incluyence los procedimientos para asegurar la segregación del material vegetal que ingre , del materia que ya está en el sitio
- una descripción de las actividades que han sido subcontratadas y el proces de apartición
- una descripción de los procedimientos de documentación per mantener evidencia de la fuente y el origen del material de propagación
- una descripción de la forma en que se realizarán las auditorías internaminche endo la frecuencia y el personal encargado
- procedimientos para notificar a la ONPF del país e porte de letección de una plaga reglamentada en el país de importación
- procedimientos para retirar las plantas cuar o se detecta una o conformidad, de ser apropiado
- procedimientos para los visitantes

2.2.1.2 Programa de manejo de plas

nual del lugar de producción, debería describir los El programa de manejo de plagas, in uido en el procedimientos o procesos aprobad por la ONP del país exportador y debería estar diseñado bien control d para prevenir infestaciones o plagas. Debería incluir una descripción de los ara requisitos fitosanitarios de impo e los. ses importadores para cada una de las especies de ació etal. La rabla 2 del Apéndice 1 proporciona ejemplos de posibles plantas y cada tipo de material v medidas que las ONR codrán reverir para los diferentes tipos de plantas para plantar y para los diferentes tipos o g ciadas a ellas. oos de

El programa de manejo plagas debería incluir los siguientes elementos:

- saneamento nigiene contribuyendo a prevenir la introducción de plagas al lugar de producción minimizando la dispersión dentro de un lugar de producción, por ejemplo:
 - iminal execuente de plantas infestadas y desechos de plantas
 - . <u>la infección de herramientas y equipo</u>
 - eliminación de malezas y material vegetal que no sea para cultivo
 - . tratamiento del agua
 - . manejo del agua superficial
 - higiene personal (por ejemplo, lavado de manos, pediluvios, overoles o mandiles)
 - . acceso limitado
 - . rutinas para el uso del material de embalaje y de las instalaciones de embalaje.
- control de plagas— productos, procedimientos y medidas (véase el Apéndice 1) para prevenir o brindar tratamiento a las plagas, tales como:
 - . barreras físicas (por ejemplo, mallas, dobles puertas)

- desinfección del medio de crecimiento y de los recipientes usados para el crecimiento de las plantas
- aplicaciones de productos para protección de cultivos (por ejemplo, químico, biológico)
- . eliminación de plantas infestadas
- . trampeo masivo tanto para las plagas de interés como para los posibles vectores
- . control de clima
- . tratamiento con agua caliente o calor
- . cualquier otro tratamiento de eficacia probada para el control de la plaga en cuestión
- manipulación del material vegetal que ingresa— métodos y documentación proper nejar los riesgos de plagas asociados con el material vegetal que ingresa, con descripcio des de:
 - medidas para asegurar que todas las plantas para plantar que intran al lug de producción están libres de plagas reglamentadas por los países importadores, libres de posibles vectores de las plagas y prácticamente libres de otras
 - . procedimientos que se han de seguir si se detectan plagas, sosibles i tores de estas
 - registros que han de mantenerse, incluyendo la fecha, el la pobre de la posona que realiza el examen, cualquier plaga (incluidos los posibles vectores), laño o sí omas que se han encontrado y cualquier acción correctiva que se la tomado
- examen del material vegetal (véase el apartado 2.2.1.5) de los cias de producción— métodos, frecuencia e intensidad que se utiliza para examinar to o material vegetal en el lugar de producción (por ejemplo, mediante examen com, muesto, pruebas y trampeo), incluyendo detalles de cualquier laboratorio utilizado rata identificar la blagas encontradas así como de los métodos utilizados
- examen de plantas para plantar antes de expertarlas— rétodos, frecuencia e intensidad que se utiliza para examinar las plantas que expertar las exportaciones
- identificación y manejo de las lantas infes das, con descripciones de:
 - la forma en que una pla a infestada se á identificada y sometida a tratamiento
 - . medidas para ase para le no se exporten plantas que no cumplan los requisitos fitosanitarios de importación decidos por los países importadores
 - eliminación de materal vegetal retirado de tal forma que prevenga la acumulación y dispersón de parte.
- mantenir ento de registros de la aplicación de productos para protección de cultivos y otras medida de marco de plagas.

2.2.1.3 Especial, a en precección vegetal

La APF de país ex cador debería exigir a los productores que implementan medidas integradas actionales a situaciones de mayor riesgo de plagas que utilicen un especialista con un conocimiento de hagas bien establecido sobre identificación y control de plagas, con el objetivo de asegurar que el saneamento, el monitoreo de plagas y las medidas de control de plagas se implementen tal como se describen del manual del lugar de producción. El especialista en protección vegetal puede servir de punto de contacto con los diagnosticadores que puedan necesitarse para la identificación de plagas.

2.2.1.4 Capacitación del personal

El personal debería capacitarse para detectar plagas, especialmente aquellas reglamentadas por el país importador, y para seguir un sistema formal de notificación que comunique la información sobre los hallazgos de plagas. La capacitación también debería incluir métodos para manipular el material con la intención de reducir el riesgo de plagas.

2.2.1.5 Examen del material vegetal

Para detectar la presencia de plagas el personal designado debería examinar todo el material vegetal producido en un lugar de producción (incluyendo las plantas destinadas a mercados nacionales y otros sitios de producción) según un calendario regular y de acuerdo a métodos establecidos y a acciones correctivas aplicadas, en caso de ser necesario.

2.2.1.6 Embalaje y transporte

Las siguientes consideraciones se aplican a las operaciones de embalaje y transporte:

- El material vegetal debería embalarse de tal forma que prevenga la infestación causada por plagas reglamentadas.
- El material de embalaje debería estar limpio, libre de plagas y cum ár los recisitos fitosanitarios de importación.
- Los medios de transporte utilizados para movilizar el material vegetal resde el lugar de producción deberían examinarse y limpiarse según sea necesario appropria a la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya d
- Cada lote de un envío debería estar identificado de tal modo que pueda raste urse hasta el lugar de producción.

2.2.1.7 Auditorías internas

Las auditorías internas deberían realizarse para asegurar que procesor cunça con lo prescrito en su manual. Las auditorías internas deberían enfocarse en si el para y su implementación cumplen con los requisitos de las ONPF de los países exportantes e internadores. Por ejemplo, la auditoría interna podrá evaluar la competencia del personal para identificar controlar plagas y desempeñar sus funciones y responsabilidades, y determinar si el hantenimiento de egistros es adecuado para saber la trayectoria del origen del material vegetal, las etil etas, etc.

Las auditorías internas deberían re azarras personales esa independiente de las personas directamente responsables de la actividad de la aditoría. Los resultados de las auditorías así como cualquier no conformidad (véase el partado 2.3 y l Apéndice 2) deberían registrarse y presentarse al productor para su revisión. La actión prrectiva en elación a cualquier caso de no conformidad que se descubra debería implementarse y man es inpresenta, y de forma eficaz y documentada.

Si la auditoría identifica sualquier uso de no conformidad crítico (véase apartado 2.3), el productor o auditor debería notificar interior a la ONPF del país exportador por escrito y asegurar que las plantas para plantar afectadas no exportarán mientras no se rectifique toda situación crítica de no conformidad, cas accio es correctivas inmediatas deberían tomarse bajo la supervisión de la ONPF del país exportador.

2.2.1 stros

De Jerían proteción de la ONPF del país importador. El manual del país aproducción debería identificar claramente las personas responsables de mantener varios registros, sí como la ubicación y la manera en la que se mantienen esos registros. Los registros deberían mantenerse por el tiempo que determine la ONPF del país exportador. Los registros deberían incluir la fecha, el nombre y la firma de la persona que realizó la tarea o preparó el documento. Los ejemplos de los registros que podrán requerirse son los siguientes:

- certificados fitosanitarios y otro tipo de información (por ej., facturas) que corrobore el origen y la condición fitosanitaria del material vegetal que ingresa
- los resultados de la inspección del material vegetal que ingresa
- los resultados de las auditorías
- los registros del examen durante la producción incluido cualquier plaga, daño o síntomas detectados y las acciones correctivas que se tomaron

- los registros de medidas de manejo de plagas que se apliquen para prevenir o controlar plagas (incluido el método de aplicación, el producto aplicado, la dosis, la fecha de aplicación y, cuando proceda, la duración)
- los registros del examen del material vegetal que sale, incluido el tipo, la cantidad de material que se ha exportado y el nombre del país importador
- las copias de los certificados fitosanitarios para el material vegetal exportado por el productor
- los registros de casos de no conformidad identificados y las acciones correctivas o preventivas que se tomen
- los registros del personal responsable de aplicar medidas de manejo de plagas
- los registros de la capacitación del personal y sus calificaciones
- las copias de los formularios utilizados para los informes de auditoría interrado de las has de verificación
- los registros necesarios para mantener la rastreabilidad y darle seguimiento las planta para plantar desde el lugar de producción

2.3 No conformidad de los requisitos del lugar de produce y

Un caso de no conformidad es cualquier falla en los productos o proces mientos para adherirse a las medidas integradas establecidas por la ONPF del país exporta

La ONPF del país exportador debería distinguir entre dos tipo de constante no conformidad que se detallan a continuación, de acuerdo a la severidad de la po conformidad e la pocumbia de la pocumbia de

- Los casos de no conformidades críticas sen incidentes que comprometen la eficacia de las medidas integradas utilizadas en el lugar de producción que aumentan el riesgo de infestación de las plantas para plantar.
- Los casos de no conformidades practicas on incidentes que no comprometen de manera inmediata las medidas integrado ni aume un el 20 de infestación de las plantas para plantar en el lugar de producción.

Los casos de no conformidat s per an detecta de durante las auditorías internas, las auditorías externas realizadas o administr las per la Conformidat s per an detecta de durante las auditorías internas, las auditorías externas realizadas o administr las per an detecta de durante las auditorías internas, las auditorías externas realizadas o administr las per an detecta de durante las auditorías internas, las auditorías externas realizadas o administr las per an detecta de durante las auditorías internas, las auditorías externas realizadas o administr las per an detecta de durante las auditorías internas, las auditorías externas realizadas o administr las per an detecta de las externas realizadas o administr las per an detecta de las externas realizadas o administr las per an detecta de las externas realizadas o administr las per an detecta de las externas realizadas o administr las per an detecta de las externas realizadas o administr las per an detecta de las externas realizadas o administr las per an detecta de las externas realizadas externas real

Al lugar de producción (o le tes prinentes del mismo) se le debería retirar su aprobación y las exportaciones de rían suspenders. Enediatamente si la ONPF del país exportador:

- encuer a un cas de no conformidad crítica
- identifica y Adament asos de no conformidades no críticas
- ca ma igles asos de no conformidades no críticas
- encue dra que exproductor no ha llevado a cabo las acciones correctivas requeridas dentro del perfecto po especificado
- ibe del país importador una notificación de intercepción de una plaga

El restable niento debería suceder solamente una vez que la acción correctiva se haya establecido y la auditoría realizada por la ONPF del país exportador haya confirmado que se han corregido los casos de no conformidad.

Las acciones correctivas podrán requerir un cambio a los requisitos y deberían incluir medidas para prevenir una reincidencia de las fallas identificadas.

En el Apéndice 2 se puede encontrar una lista de ejemplos de casos de no conformidad.

3. Responsabilidades de la ONPF del país exportador

La ONPF del país exportador es responsable de:

- comunicar a los productores los requisitos de los países importadores
- desarrollar y establecer los requisitos para las medidas integradas
- aprobar los lugares de producción que desean participar en la utilización de medidas integradas
- supervisar los lugares de producción aprobados
- realizar la certificación fitosanitaria para atestiguar que todas las plantas de producción exportadas desde los lugares de producción aprobados cumplen los requisitos fitosanitarios de importación
- proporcionar información sobre las medidas integradas desarrolladas, a solicit a de la C PF del país importador
- permitir y facilitar, cuando se justifique, visitas y auditorías llevadas a cal por la ONF del país importador de acuerdo al apartado 4.1
- proporcionar información adecuada acerca de brotes relevantes e plagas la ONT del país importador de acuerdo a la NIMF 17:2002.

3.1 Establecimiento de medidas integradas

Al desarrollar y establecer sus medidas integradas, la ONPF de país en tador debería especificar los requisitos que ha de cumplir el productor y los requisitos de país en tador debería especificarse los requisitos de la ceu, entació y comunicación del productor.

3.2 Aprobación de los lugares de produción

Los requisitos para la aprobación de los lugas de produción que cumplen con las medidas integradas generales se describen en el 2.1.

Los requisitos para la aprobación de os lugares a producción que deseen utilizar medidas integradas adicionales para las situaciones de n vor riesgo de plagas se describen en el apartado 2.2.1 y deberían basarse en lo siguiente:

- una auditoría inicial de la locume. On en el lugar de producción (incluido el manual del mismo) para verecar que comple con los requisitos establecidos de acuerdo con los factores de riesgo de places de se roducción
- una audito a de implementa. P para verificar que:
 - . product a cumple con los protocolos, procedimientos y las normas especificadas en su ma value su lugade producción
 - a do menta on de apoyo necesaria es suficiente, está actualizada y fácilmente ccesible a el personal
 - . enen los registros y documentos adecuados
 - se realizan las auditorías internas y se completan las acciones correctivas
 - los procedimientos establecidos son adecuados para asegurar que cualquier problema con plagas se identifica rápidamente y que se aplican las acciones apropiadas para asegurar que se exportan solamente plantas que cumplen con los requisitos fitosanitarios de importación del país importador
 - . cualquier material vegetal dentro del lugar de producción ha permanecido libre de todas las plagas cuarentenarias o que la ONPF fue debidamente informada acerca de las infestaciones de las plagas cuarentenarias y que se tomaron las medidas apropiadas para asegurar que la plaga ha sido erradicada.
- el establecimiento tal y como se requiere de los procedimientos para cumplir con los niveles de tolerancia para las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

Tras la culminación exitosa de la auditoría de documentación e implementación, la ONPF del país exportador podrá aprobar el lugar de producción para exportar plantas para plantar específicas destinadas a países específicos.

3.3 Supervisión de lugares de producción aprobados

Después de la aprobación, la ONPF del país exportador debería supervisar el lugar de producción, en particular, mediante el monitoreo o la auditoría del sistema de producción y operativo. La frecuencia y el período del monitoreo o de la auditoría deberían determinarse de acuerdo a los riesgos de plagas, a los requisitos fitosanitarios de importación y al historial de conformidad del productor. El monitoreo o la auditoría deberían incluir la inspección, y cuando corresponda, pruebas a las plantas para plantar y la verificación de la documentación y las prácticas de manejo en cuanto se relacion medidas integradas relevantes.

3.4 Inspecciones de exportación y expedición de certificados fitosanita los

Las medidas integradas podrán disminuir la necesidad de que la ONPF representation per un superiori de la temporada de crecimiento y, podrán igualmente disminuir la fradencia e intensidad de las inspecciones de exportación de los envíos de plantas para plantar. Esbería exped se un certificado fitosanitario conforme a lo establecido en la NIMF 12:2011.

3.5 Suministro de información

La ONPF del país exportador debería proporcionar informació acer a medidas integradas que se están aplicando a la ONPF del país importador, si exemuiere.

4 Responsabilidades de la ONPF del per importador

La ONPF del país importador tiene la respon gilidad de stablecer y comunicar los requisitos os. Llevando a cabo esto, la ONPF del fitosanitarios de importación que estén ustifie país importador debería, previo a l mportac considerar los factores que afectan al riesgo de plagas específicamente asociadas ara plantar (véase el Anexo 1). Los requisitos las plantas fitosanitarios de importación del er coherent con los riesgos de plagas identificados. ería

La ONPF del país importador obería a la ONPF del país exportador cualquier caso de incumplimiento (véase la NIMF i 2001) que se detecte en el país importador ya sea en el momento de la importación o en un a see posterior.

La ONPF del pas importador pous gualmente revisar el sistema de aprobación de los lugares de producción pasentador por la ONPF del país exportador, y de ser apropiado, llevar a cabo auditorías. La ONPF del país apportador, debería proporcionar retroalimentación sobre los resultados de las revisiones monitar os y autorías a la ONPF del país exportador.

4.1 Audi bría

La CP del país importador podrá solicitar a la ONPF del país exportador que proporcione informes sobre a ditorías realizadas por el productor y por la ONPF del país exportador. Podrá igualmente solicitar a auditoría de las medidas integradas tal como lo ha establecido y desarrollado el país exportador. Esta auditoría podrá consistir en la revisión de la documentación, inspección y prueba de plantas producidas utilizando medidas integradas y, cuando sea apropiado, visitas al sitio a modo de demostración de las medidas integradas utilizadas (véase la NIMF 20:2004), o bien visitas a lugares concretos, siempre que haya justificación específica, por ejemplo en casos de incumplimiento (NIMF 13:2001).

Este anexo es una parte prescriptiva de la norma

ANEXO 1: Factores que afectan al riesgo de plagas de las plantas para plantar

Factores relacionados con la planta que afectan al riesgo

Los factores iniciales de riesgo de plaga relacionados con la planta que han de considerarse son la especie de planta, el cultivar y área de origen. Dentro de cualquier especie vegetal dada, existe un rango de riesgo de plaga asociado al tipo de material vegetal movilizado, incluyendo en términos generales lo clasificado a continuación de menor a mayor riesgo (reconociendo que el rango de esta clasificación podrá variar dependiendo de circunstancias específicas):

- (1) cultivo de meristemo
- (2) cultivo in vitro
- (3) portayema/injerto
- (4) esqueje a raíz desnuda
- (5) esqueje enraizado
- (6) fragmentos de raíz, esquejes de raíz, raicillas, o rizomas
- (7) bulbos y tubérculos
- (8) plantas a raíz desnuda
- (9) plantas enraizadas en maceta

Adicionalmente, el riesgo de plagas puede incrementare con la cad de la planta, de modo que las plantas de mayor edad han tenido una mayor exponeción a plagas patenciales.

Factores relacionados con la producción que a ectan al ries o de plagas

El modo de producción de las plantas para plantas quede influir en el nivel de riesgo de plagas. Estos factores podrán incluir:

- (1) medio de crecimiento
- (2) método de riego y fuente lel a a
- (3) condiciones del crecimien
- (4) la combinación de diferente especies de plantas.

En general, existe una major probabilidad de riesgo de plagas usando el suelo como medio de crecimiento que dilizando un acco libre de él, ya que a través del suelo existe una mayor probabilidad transproión de plagas (tales como microorganismos, artrópodos, nematodos). El riesgo podrá anejo de mediante métodos de tratamiento del medio de crecimiento previos a la plantación tales caso esteril ación, pasteurización u otros métodos efectivos.

La dente y la calida del agua de riego pueden afectar al riesgo de plagas. Para ciertas plagas de ressada e ressés del agua, el agua superficial podrá representar un mayor riesgo de plagas que el agua y se ha sometido a tratamiento. Asimismo, el método de riego podrá producir microclimas o condica ses favorables para el desarrollo y dispersión de la plaga (por ejemplo, mayor en riego por aspersión de en riego por goteo).

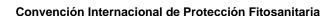
A continuación se enumeran ejemplos de condiciones de crecimiento que podrán afectar al riesgo de plagas, clasificados de menor a mayor riesgo:

- (1) cámara de crecimiento
- (2) invernadero
- (3) invernadero de mallas
- (4) cultivo a campo abierto en recipientes (macetas, tubos, etc.)
- (5) cultivo a campo abierto
- (6) plantas silvestres recolectadas

Recintos tales como cámaras de crecimiento, invernaderos e invernaderos de mallas proporcionan a menudo un mejor control sobre el material vegetal y una mejor oportunidad para la exclusión de plagas que las plantas cultivadas a campo abierto. Las plantas cultivadas en recipientes con medios de cultivo esterilizados o cultivadas sobre membrana podrán proporcionar alguna protección de las plagas transmitidas a través del suelo. Los cultivos a campo abierto están sometidos generalmente a un control cultural y químico de la plaga. Las plantas silvestres no están protegidas de las plagas y potencialmente tienen un mayor riesgo de plagas. Del mismo modo, las plantas acuáticas producidas con o sin cualquier sustrato podrán conllevar un riesgo específico en la transmisión de plagas. Los sistemas de producción podrán no encajar en las categorías especificadas arriba y podrán estar compuestos de una combinación de varias condiciones de crecimiento (por ejemplo, plantas silvestres que han sido trasplantadas a recipientes para un mayor crecimiento en campo antes de la exportación). Los esquemas de certificación requieren combinaciones específicas de estos factor se a limente podrán proporcionar salvaguardas específicas.

Usos previstos que afectan al riesgo de plagas

Las plantas para plantar están clasificadas en la NIMF 32:2009 dentro de la soria producos de alto riesgo de plagas. Los diferentes usos previstos que afectan al riesgo de plagas podrán incluir si las plantas se cultivan como anuales o perennes, si se cultivan en interiores o al aire lore, si se cultivan en áreas urbanas, en el campo o en viveros, etc.



Este apéndice es para fines de referencia solamente y no es una parte prescriptiva de la norma.

APÉNDICE 1: Ejemplos de medidas de manejo de plagas para disminuir el riesgo de plagas de las plantas para plantar en un lugar de producción

Tabla 1. Ejemplos de medidas que pueden aplicarse para disminuir el riesgo de plagas de plantas para plantar en un lugar de producción, categorizadas por grupos de plagas (los grupos de plagas pueden estar superpuestos, por ejemplo grupos 1 y 3, y podrán requerirse una variedad de medidas disponibles para abordar adecuadamente el riesgo)

	Grupo de plaga	Medidas disponibles
1	Plagas que causan infecciones latentes y aquellas que tienen posibilidad de transmitirse por las plantas para plantar sin señales ni síntomas	 Derivado de plantas madre a las que se leman realiza lo pruebas y encontrado libres de plagas pertinente Aislamiento de fuentes de infestación (por ejemano, zona tampó o distancia geográfica de otras plantas hospedanos, aislamient físico utilizando un invernadero o túnel production de librar elevantes de crecimiento) de una fuente de infertación (aislaminato temporada de crecimiento) de una fuente de infertación (aislaminato temporal) Pruebas de muestras de plantas para confirmar pracusencia de plagas Producción dentro de una cruema de certificado o programa de material protaga. Primpio que controle las plagas relevantes Uso de plantas indicadoras Producción de cultivo de tejitos (incluyendo cultivo de punta de meristemos al cual podrá elimenar los patógenos.
2	Plagas que tienen etapas y síntomas que son visibles durante la temporada de crecimiento	 La inspect o durante e temporada de crecimiento para confirmer la acencia de agas o síntomas (a saber, a intervalos ogramas, persono, mensual durante los tres meses antes de la exponeción o durante etapas distintas de crecimiento) Inspección o ante la temporada de crecimiento de las plantas madre spección espués de la cosecha para cumplir con un nivel de tota de aspecificado para una plaga (por ejemplo, tolerancia de raíces de bulbos para hongos/bacterias) Aplicaciones de plaguicidas Asegurar las condiciones apropiadas para la expresión de los síntomas Producción dentro de un esquema de certificación especificado o un programa de material propagativo limpio que controle las plagas relevantes
3	Aspersió de plaga mediant contacto	 Prevenir el contacto con fuentes de infestación (por ejemplo, otras plantas) Medidas de higiene para manipular herramientas y equipo de poda entre diferentes tandas/lotes Planificación de actividades en el lugar de producción para trabajar primero con plantas con mayor sanidad Uso de ropa y equipo dedicado en lugares aislados (por ejemplo, invernadero de mallas) Aplicaciones de plaguicidas Aislamiento de fuentes de infestación (por ejemplo, zonas tampón o distancia geográfica de otros hospedantes, aislamiento físico utilizando un invernadero o túnel de polietileno (polytunnel), aislamiento temporal).

	Grupo de plaga	Medidas disponibles
4	Plagas transmitidas por vectores	 Aislamiento de fuentes de infestación (por ejemplo, zona tampón o distancia geográfica de otras plantas hospedantes, aislamiento físico utilizando un invernadero o túnel de polietileno (polytunnel), aislamiento temporal) Prueba de suelo antes de la plantación para confirmar la ausencia de plagas transmitidas por el suelo o sus vectores o para cumplir con su nivel de tolerancia Tratamientos con plaguicidas para el control de insectos vectores de plagas (por ejemplo, áfidos)
5	Plagas dispersadas por el viento	 Aislamiento de fuentes de infestación (por ejemplo, zona tantón o distancia geográfica de otras plantas hospeda es, aislamien físico utilizando un invernadero o túnel de polietil no (polytunnel) Aplicaciones de plaguicidas
6	Plagas dispersadas con el agua	 Uso de fuentes de agua no contamira das, libres se plagas Agua de riego que se ha de de ofectar o esté cizar antes de usarla o reutilizarla Aislamiento de fuentes de infestación par ejempo, zona tampón o distancia geográfica de los plantas ha per utes, aislamiento físico utilizando un internación o trad de polietileno (polytunnel), aislamiento ten oral)
7	Plagas transmitidas por el suelo capaces de colonizar la planta	 Aislamiento conuentes de infortación (por ejemplo, zona tampón o distancia eográfica de otras lantas hospedantes, aislamiento físico utiliza do un inverna ero viúnel de polietileno (polytunnel), cultivo de platas en banco elevados, aislamiento temporal) Derivado de lantas mane a las que se les han realizado aebas, a har avado libres de plagas pertinentes Producción entro de un esquema de certificación especificado o un programa e material propagativo limpio Pruebas a n'estras de plantas para confirmar la ausencia de agas Producción entro del suelo antes de la siembra para confirmar la ausencia de plagas tales como hongos, nematodos, virus transmisibles por nematodos Uso de medios de crecimiento sin suelo
8	Plagas transmitidas por el suelo en munio de crecimiento a condo a las plantas	 Medio de crecimiento para esterilizarlo antes de utilizarlo Uso de medio de crecimiento inerte Uso de medio de crecimiento sin suelo Aislamiento de fuentes de infestación, mantenimiento de plantas de tal forma que se evite el contacto con el suelo (por ejemplo, en bancos elevados) Tratamiento con plaguicidas (por ejemplo, empapado o fumigación) antes de la exportación Raíces lavadas para eliminar el medio de crecimiento (y replantadas en medio de crecimiento estéril en un recipiente estéril)
9	Plagas transmitidas por el suelo adherido a las plantas	 Aislamiento de fuentes de infestación (por ejemplo, zona tampón o distancia geográfica de otras plantas hospedantes, aislamiento temporal) Prueba o tratamiento del suelo antes de la plantación para confirmar la ausencia de plagas (especialmente nematodos, hongos) Tratamiento con plaguicida (por ejemplo, empapado o fumigación) antes de la exportación

Grupo de plaga	Medidas disponibles
	- Raíces lavadas para eliminar suelo (y replantadas en medio de crecimiento y recipiente estériles)

Tabla 2. Ejemplos de medidas que pueden aplicarse para disminuir el riesgo de plagas de plantas para plantar basándose en el tipo de material vegetal

Tipo de planta categorizada en términos generales de acuerdo al riesgo de plagas	Ejemplos de tipos de plagas	Medidas disponibles
Cultivo de meristemo y cultivo <i>in vitro</i>	Virus y enfermedades similares a virus, bacterias, hongos, nematodos de tallo, ácaros e insectos	 Derivado de plantara das la las de sous ha realizado princias y se un encontrado libres de plaga pertinentes Cultivo en media estéril bajo condiciones asépticas cerradas Pruebla muestras plantas para confirma la ausació de plagas
Portayema/injerto	Bacterias y virus, hongos, insectos y otras plagas	vaanse los rupos 1 a 7 en la Tabla 1
Esqueje sin raíz	Insectos, virus, bacterias, hongos y otras plagas	Véanse es grupos 1 a 7 en la Tabla 1 - Trat dento con agua caliente
Esqueje enraizado	Nematodos, insectos, virus y bacterias y colas plotas	Las medidas dependerán, entre otras cosas, del riesgo de plagas del medio de crecimiento que se use Véanse los grupos 1 a 7 en la Tabla 1
Bulbos y tubérculos, fragmentos de raíces, esquei de raíz, raicillas rizomas	Memate virus, acterias, acongos, insector de tras plagas	Véanse los grupos 1 a 7 en la Tabla 1 Inmersión en agua caliente para controlar nematodos
Planas a raíz de fuda	Ne odos y todas las otras plagas de la parte aérea de la cánta	Véanse los grupos 1 a 7 de la Tabla 1
Plantas a medio de crecimie excluyendo el suelo	Nematodos y todas las otras plagas de la parte aérea de la planta	Véanse los grupos 1 a 8 en la Tabla 1
Plantas en suelo	Nematodos y todas las otras plagas de la parte aérea de la planta	Véanse los grupos 1 a 9 en la Tabla 1

Este apéndice es solamente para fines de referencia y no es una parte prescriptiva de esta norma.

APÉNDICE 2: Ejemplos de no conformidad

Pueden incluirse los siguientes ejemplos de no conformidad:

- (1) detección de plagas cuarentenarias o plagas no cuarentenarias reglamentadas (por encima de los límites de tolerancia establecidos) de interés para el país importador en plantas en el lugar de producción o procedentes de éste
- (2) no se realizaron las pruebas ni los análisis de laboratorio requeridos ni se siguieron en forma correcta los procedimientos para identificar las plagas
- (3) no se aplicaron las medidas de control en el lugar de producción para las plagas reglamentadas
- (4) no se notificó a la ONPF del país exportador acerca de la presencia de plagas eglames das en el lugar de producción
- (5) exportación de taxones de plantas no elegibles, plantas de orígenes no au rizados, o platas que no cumplen los requisitos fitosanitarios de importación
- (6) no se listaron de forma correcta los nombres botánicos de todas a planta en los cocumentos que acompañan los envíos
- (7) no se mantuvieron registros constantes del manejo de plagas tal y amo se sol ita en el manual de lugar de producción y en el programa de manejo de plagas
- (8) no se mantuvieron registros constantes del país de orige des terial ve dal
- (9) no se realizaron las acciones correctivas que se ordenaron en el serie. de tiempo especificado
- (10) no se realizaron las auditorías internas tal cor se olicital
- (11) operando sin un personal adecuadamente apacitado, una persona responsable designada o un especialista en protección fitosanitaria
- (12) modificación significativa del manual del har de projección o de las prácticas de manejo de plagas sin aprobación previa de la proposición previa de la projección o de las prácticas de manejo de plagas sin aprobación previa de la projección o de las prácticas de manejo de plagas sin aprobación previa de la projección o de las prácticas de manejo de plagas sin aprobación previa de la projección o de las prácticas de manejo de plagas sin aprobación previa de la projección o de las prácticas de manejo de plagas sin aprobación previa de la projección o de las prácticas de manejo de plagas sin aprobación previa de la projección o de las prácticas de manejo de plagas sin aprobación previa de la projección previa del projección previa de la projección previa de la projección previa de la projección previa del projección previa de la pro
- (13) no se examinó el material veg al que se relació o que salió
- (14) no se mantuvieron las alante para planta que se habían examinado para la exportación, separadas de otro materia vege a que no se nabía examinado
- (15) no se mantuvo un program eficaz de manejo de plagas
- (16) no se mantuvier les práctiles de manejo de saneamiento en el lugar de producción
- (17) no se brindé a forma parádia la capacitación pertinente al personal
- (18) no se me duvo un lista actualizada y registros de capacitación de todo el personal que participa en la fillementación del manual del lugar de producción
- (19) no se firm and ni fech on los informes o registros en forma constante
- (20) no se egistra no se cambios importantes a las listas de taxones de plantas producidas, su ubica ón en el negar de producción y el material vegetal que ha de exportarse
- (2), no le detection ni registraron los niveles bajos de poblaciones de plagas
- (22) A se informó a la ONPF del país exportador de ningún cambio referente a las prácticas de máxio descritas en el manual del lugar de producción.